

RESOLUCION -CD- N° 322/2010

**Salta, 19 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.316/10**

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Adriana Pereyra, solicitando aprobación para el dictado del curso de extensión universitaria denominado “Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar”, solicitado por la empresa La Veloz del Norte S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 vta. la Secretaria de Postgrado, informa que la propuesta se encuadra en las reglamentaciones vigentes para la realización de cursos de extensión, (Resolución – CS – N° 309/00).

Que la Dirección Administrativa Económica informa que el Curso de Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar, se encuadra en la reglamentación de actividades autofinanciadas, Resolución – CS – N° 128/99.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en Despacho N° 200/10;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/10, realizada el 10/08/10)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la realización del curso de extensión universitaria denominado “**Primeros auxilios y Reanimación Cardiopulmonar**”, destinado al personal de la empresa La veloz del Norte S.A.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Curso se desarrollará de acuerdo a los lineamientos que se detallan a continuación:

Nombre del Curso: “Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar”

Objetivos

- Capacitar al personal de la empresa La Veloz del Norte S.A., para la actuación en situaciones de emergencia.
- Enseñar al personal las maniobras básicas de reanimación cardiopulmonar.
- Actuación en las siguientes situaciones:
 - . Víctimas por obstrucción de las vías aéreas: Atragantamiento.
 - . Apunamiento

RESOLUCION -CD- N° 322/2010

Salta, 19 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.316/10

- . Desmayo: Posición de seguridad.
- . Atención de víctimas con Accidente Cerebro Vascular (ACV).

- . Heridas cortantes: Hemorragias.
- . Traumatismos: luxación, esguinces, sub-luxación. Inmovilización de miembros.
- . Vendaje.
- . Atención de la víctima con paro cardiorrespiratorio (RCP básica).

Cantidad de horas del Curso: 5 horas reloj.

Días y horas: a confirmar por la Empresa, tentativamente se propondrán los días jueves y viernes del mes de julio en horarios de la mañana.

Destinatarios: Personal de la empresa La Veloz del Norte S.A.

Cantidad de personas a capacitar: 20

Cantidad de Cursos: 2 (dos) cursos

Metodología

Curso teórico – práctico con la participación de los asistentes. Para el desarrollo de los contenidos propuestos, la metodología a utilizar será mediante la exposición teórica introductoria a la parte práctica. En ésta última se pretende que los asistentes adquieran habilidades, mediante la resolución de casos prácticos planteados por los docentes y con simuladores (muñecos), para lo cual se da mayor énfasis del tiempo planificado a la instancia práctica.

Conocimientos previos necesarios: ninguno.

Requisitos de los participantes:

Cada integrante deberá concurrir al curso con ropa deportiva y un reloj.

Certificación: se entregarán a los participantes, certificados en calidad de asistente.

Lugar: Instalaciones de la Fundación ALAS

Directora del Curso: Lic. Adriana Pereyra

Docentes: Lic. Adriana Pereyra
Lic. Ernesto A. Sanguedolce

RESOLUCION -CD- N° 322/2010

**Salta, 19 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.316/10**

Lic. Mario A. Bignon
Lic. Ariel Abeldaño
Enf. José Luis Rasjido

Presupuesto

Arancel: \$ 35,00 por persona. Se deja aclarado que el pago es realizado por la Empresa, previo al dictado de los cursos.

Costo total: \$ 700,00

Egresos

Retención UNSa 5%	\$ 35,00
Honorarios docentes	\$ 665,00
TOTAL	\$ 700,00

Recursos a utilizar

- 3 Muñecos de reanimación cardiopulmonar
 - Retroproyector
 - Proyector multimedia, computadora portátil
 - 14 colchonetas y materiales diversos.
- Collares de Philadelphia.
Vendas de gasa, vendas elásticas.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Empresa La Veloz del Norte, Secretaría de Extensión Universitaria, Directora del Curso y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

LC
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA